



RESOLUCIÓN CS N° 036 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 MAR 2019

Expediente N° 10579/15.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias Naturales tramita el pago de legítimo abono al Ing. Matías COLINA MANRESA, por servicios efectivamente prestados en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con aumento temporario de Simple a Semiexclusiva en la asignatura FISILOGÍA VEGETAL de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, correspondiente a los meses de abril a junio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. DNAT-2018-1054 se fijó como fecha de toma de posesión de funciones del aumento temporario de dedicación simple a Semiexclusiva del Ing. Matías COLINA, el 04 de abril de 2018, con cargo a lo fijado en Res. CDNAT-2018-379.

Que dicho aumento fue aprobado en el marco reglamentario de la Res. CS 174/18.

Que a fs. 328 Secretaría Académica de la Facultad emite constancia de real prestación de servicios del citado profesional.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 023/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 2º Sesión Ordinaria del 14 de Marzo de 2019)

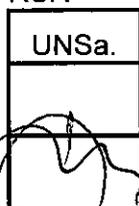
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los servicios efectivamente prestados durante el 04 de abril al 07 de junio de 2018 por el Ing. **Matías COLINA MANRESA, D.N.I. N° 27.571.388**, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con aumento temporario de Simple a Semiexclusiva en la asignatura FISILOGÍA VEGETAL de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía – Facultad de Ciencias Naturales

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto se atenderá con las economías del cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes de la Lic. Zulma Avilés (Expte. N° 11.235/2013) cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad Res. CS 228/17.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Ing. Colina Manresa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA